



INFORME N.º 000008-2026-SUNAT/8G1000

A : **BARRIOS ALVARADO ROCIO INGRED**
UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN DE LA SUNAT

DE : **LEON GALVEZ NESTOR LUIS**
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO : Informe de Evaluación al Cuadro Multianual de Necesidades
(CMN) 2025

LUGAR : Lima, 22 de enero de 2026



PATRICIA PILAR
ZAVALA CHACÓN
22/01/2026 15:24:26

I. MATERIA

Se presenta el detalle de la ejecución y estado de los procedimientos de selección con énfasis en las contrataciones incluidas en el **Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) 2025**.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Directiva N° 007-2025-EF/54.01, Directiva que aprueba la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.
- Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI actualizado, aprobado el 29.12.2023.
- Manual de Operaciones del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital (PE-L 1239)” actualizado, aprobado el 29.12.2023.

III. ANÁLISIS

El numeral 33.1 del artículo 33 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 Directiva que establece disposiciones para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, dispone lo siguiente:

“Es el conjunto de actividades que permite identificar el impacto de la ejecución del CMN respecto del cumplimiento de metas y objetivos estratégicos y operativos de la Entidad del Sector Público, el cual se efectúa como mínimo en dos oportunidades: (i) al cierre del primer semestre del año en ejecución del CMN y (ii) al cierre del ejercicio fiscal.”

El numeral 33.2 del artículo 33 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 señala que: *“La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, elabora y comunica a la Máxima autoridad administrativa el resultado de la evaluación al CMN, en un plazo máximo de treinta días hábiles siguientes de realizado el cierre del periodo evaluado, según corresponda”.*

En ese sentido, conforme a la Directiva actual en mención, la evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) al cierre del ejercicio fiscal 2025 es la siguiente:

Al cierre del ejercicio, los procedimientos de contratación programados acumulan un total de **S/ 75,515,125** Soles. Este monto incluye tanto los procesos contratados, adjudicados y convocados (**Tabla 1**).

Tabla 1: CMN 2025

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	MONTO ESTIMADO
CONVENIOS	40	S/ 75,515,125

Respecto al monto estimado del total de procedimientos hábiles, se informa que se acumuló un importe de **S/ 75,515,125** Soles, resultando este ser el 100 % de lo programado (**Tabla 2**).

En relación con la ejecución de los procesos programados en el 2025, se convocó el 100% del total de procedimientos programados hábiles en el año (**Tabla 2**).

Tabla 2: Convocado vs programado

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS HÁBILES	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS
CONVENIOS	40	40
TOTAL EN %	100 %	100%

Con relación al monto estimado acumulado de los procedimientos programados en el 2025 y el monto de los procedimientos contratados, se tiene el siguiente detalle (**Tabla 3**):



Tabla 3: Monto total Convocado vs Monto total contratado en soles

TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS CONVOCADOS SOLES	MONTO DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS CONTRATADOS SOLES
CONVENIOS	S/ 75,515,125	S/ 66,919,124
TOTAL EN %	100 %	89%

Al respecto, cabe precisar que al cierre del año 2025 se tuvo en curso 2 procedimientos de selección (LPI - Servicio especializado para el Desarrollo de Aplicaciones Analíticas y SBCC – Consultoría para la elaboración del diseño y construcción de los prototipos de las Interfaces de los productos del Proyecto Modelo Integral de Gestión Electrónica del IGV de la SUNAT con Experiencia de Usuario), cuya adjudicación y contratación se realizará en el año 2026.

Finalmente, se presentan un cuadro resumen del estado de los procedimientos de selección al cierre del 2025:

Estado de procesos	Cantidad
Convocados	40
Procesos en curso	2
Contratados	32
Cancelados	1
Desiertos (Consultorías individuales)	5



PATRICIA PILAR
ZAVALA CHACÓN
22/01/2026 15:24:26

IV. CONCLUSIONES

- El análisis del **CMN** evidencia una ejecución sólida y consistente, con un **100%** de procedimientos convocados del total de procedimientos programados, se logró la atención oportuna y permanente de las necesidades de bienes y servicios de las áreas usuarias, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria asignada en el 2025.
- Las modificaciones de los procedimientos de selección en el CMN 2025, fueron producto de inclusiones de requerimientos incorporados a los subcomponentes del Proyecto, con el fin de cumplir las metas programadas en el mismo.
- Asimismo, se evidencia un **89%** de monto contratado en soles, con respecto al monto total convocado en soles; ello, debido a que al cierre del 2025 se encontraban en curso 2 procedimientos de selección, cuya adjudicación y contratación se realizarán en el 2026.
- Se evidencia un avance significativo en la adjudicación de los procesos estratégicos de contrataciones vinculados a la transformación digital y al fortalecimiento del control aduanero.
- La evaluación, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 33 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01**, confirma que el CMN cumple con los objetivos de trazabilidad, previsión y racionalidad en la programación multianual, asegurando la alineación con las metas

institucionales y con el Proyecto BID. En este contexto, se concluye que la gestión de contrataciones ha permitido avanzar de manera eficiente en la ruta crítica de proyectos estratégicos, conllevando al cumplimiento de metas estratégicas y operativas de la UEMSI en el marco del Proyecto BID.

Documento firmado digitalmente

Néstor Luis León Galvez

Coordinador Administrativo y Financiero

UEMSI



PATRICIA PILAR
ZAVALA CHACON
22/01/2026 15:24:26

V. RECOMENDACIONES

- Continuar con las reuniones de coordinación con las áreas usuarias y Coordinación Técnica, a efectos de viabilizar los requerimientos, en el marco de las metas programadas en el Proyecto BID.
- Realizar un seguimiento permanente al cumplimiento de la programación de ejecución de los contratos, así como al envío de las iniciativas, para las convocatorias respectivas, dentro de los plazos previstos.
- Efectuar un seguimiento continuo de los cronogramas de los procesos de selección con la finalidad de lograr la adjudicación de los procesos en los plazos establecidos.

Atentamente,



PATRICIA PILAR
ZAVALA CHACON
22/01/2026 15:24:26